ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	Administración
FECHA DE ELABORACIÓN:	13 de febrero de 2023
RESPONSABLE:	Leandro Antonio Córdoba Fuertes
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública publicado en la plataforma SECOP II.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PERITAJE Y AVALUÓ DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Santa de Rosa de Lima E.S.E. fue creado mediante Acuerdo No. 005 del 02 del mes de julio del año 1997 por el Concejo Municipal de Suarez Tolima como una empresa social del estado de primer nivel de atención del orden municipal categoría especial con personaría jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

De acuerdo con el artículo 04 del Acuerdo No. 005 de 1997, el objeto social del Hospital Santa Rosa de Lima de Suarez Tolima E.S.E. es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención.

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. cuenta dentro de su parque automotor con el vehículo tipo motocicletas, el cual se encuentra en estado obsoleta y se requiere dar de baja de los inventarios de la entidad.

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. requiere conocer el estado real del vehículo y su valor comercial en caso de poder venderse, por lo cual requiere contratar la elaboración de un peritaje y avaluó.

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2022 y publicado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1.1. Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PERITAJE Y AVALUÓ DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E.

Códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
80101603	Evaluación económica de proyectos

2.1.2. Alcance: N/A.

2.1.3. Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios.

2.1.4 Plazo de Ejecución: 3 días.

2.1.5 Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución del contrato es: el departamento del Tolima, municipio de Suarez Tolima, Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.

2.1.7. Supervisión: El supervisor y/o interventor representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato. Las funciones del supervisor se ceñirán a las determinaciones, condiciones y conceptos básicos previstos en la Ley 1474 de julio de 2011 y las guías de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas:

1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato.
2. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
3. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato.
4. Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo con el cronograma de ejecución pactado.
5. Suscribir la certificación de cumplimiento.

La designación del supervisor se realizará mediante escrito.

En cualquier momento, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, por necesidades del servicio, el Gerente y/o ordenador del gasto podrá cambiar de supervisor, para lo cual la designación se hará por escrito.

2.1.8. Especificaciones técnicas.

El contratista deberá aportar la propuesta en la que señale en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofertados de conformidad a los siguientes ítems:

ACTIVIDAD	UNIDAD
Peritaje y avaluó vehículo tipo motocicleta.	Global

2.1.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA:

Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
5. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Especificas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Realizar el peritaje de los vehículos y elaborar un informe con evidencia fotográfica.
3. Realizar el avalúo de los vehículos.
4. Entregar un informe de las actividades realizadas.
5. Atender de forma oportuna los requerimientos del supervisor del contrato.
6. Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.1.10. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar a EL CONTRATISTA la información y documentación que se requiera para la adecuada ejecución del contrato.
3. Realizar la supervisión del contrato a través de un funcionario de la entidad.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El régimen de contratación del Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El artículo 12 del Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014, modificado por el artículo 1 del Acuerdo No. 001 de 2021 precisa que cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuite personae y cuando se trate de la contratación de servicios profesionales, servicios especializados y de prestación de servicios de apoyo a la gestión, apoyo logístico y artístico, así como aquellos contratos esenciales para la prestación del servicio de salud, la modalidad de selección del contratista será la contratación directa.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en consideración a la cuantía del contrato, la modalidad de contratación será la contratación directa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. requiere contratar la revisión y cálculo de las cargas eléctricas, para lo cual estima como valor del contrato la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($450.000) MONEDA CORRIENTE.

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. toma como base para calcular el presupuesto de la contratación los valores cotizados, los gastos de legalización del contrato y los impuestos correspondientes.

4.1. Valor Estimado: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($450.000) MONEDA CORRIENTE. Este valor incluye impuestos.

4.2 Justificación del Valor Estimado: N/A.

4.3 Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	**X**

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN.	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios (Gobernaciones y alcaldías)	**X**

Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4. Forma de pago:

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. cancelara el valor del contrato en un solo pago, una vez realice la entrega del peritaje y avaluó.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una contratación directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuente con idoneidad y experiencia directamente relacionada en el objeto contractual.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida en formato de la Función Pública (persona jurídica).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación.
5. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.
6. Certificado de antecedentes de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional
7. Cámara de comercio.
8. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
9. RUT.
10. Documento en el cual conste la afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DELRIESGO	CUANTIFICACION DEL RIESGO	AMPARO
Riesgos Financieros			
Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	MEDIO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y

			contar con Flujo de caja

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO
Para la presente contratación no se exigirán garantías de ningun tipo.
RESPONSABLE
Firma: **Nombre:** Leandro Antonio Córdoba Fuertes **Cargo:** Profesional Universitario

Revisado por:	**Nombre**	**Dependencia**	**Vo. Bo.**
	Cristhian Ramírez	Jurídica	